



MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE (MADRID)

NOTIFICO:

Que con fecha 8 de junio de 2023, el Alcalde-Presidente, dicto *Resolución n^o 332* que literalmente se transcribe a continuación:

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 8 DE JUNIO DE 2023

**SESION DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del R.O.F 46.2.b y 21.1.c de la ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 abril, convoco **SESION PLENARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de sesiones plenarias, el próximo sábado día **17 DE JUNIO DE 2023 a las 12 horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

2º.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES POR LA MESA DE EDAD.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

4º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

5º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Notifíquese la presente convocatoria a los Miembros Electos de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación.



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 8 de junio de 2023.

La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE